

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HECTOR JANUARIO ROMERO MORENO
Demandado: OLGA LUCIA RESTREPO ALVAREZ
Radicado: 500013110002-2017-00363-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

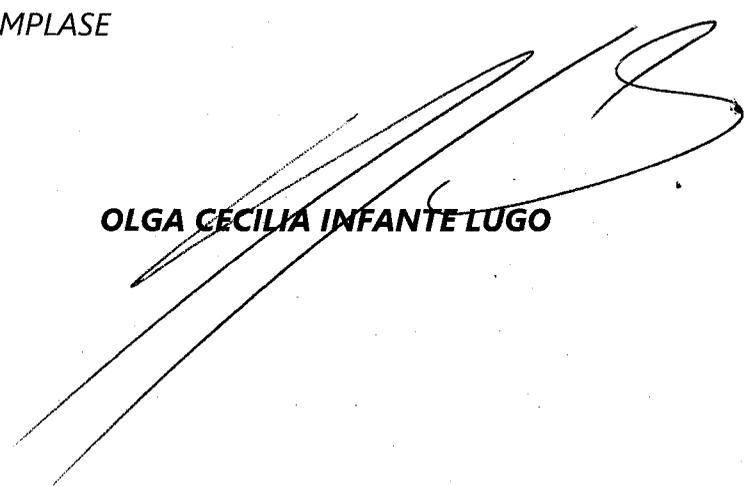
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 27 JUL 2020 de dosmil veinte (2020).

Como quiera que el ejecutante no ha acreditado interés alguno en acatar lo ordenado en el auto de fecha 13 de septiembre de 2017, en el sentido llevar a cabo la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada OLGA LUCIA RESTREPO ALVAREZ; se le concede el término de treinta (30) días, para que proceda a ello, so pena de dar aplicación lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del CGP. Comuníquesele de esta decisión al ejecutante por el medio más expedito y efectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race